

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2353

26 de septiembre de 2011

Presentada por *señora Padilla Alvelo*

Referida a

RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Santiago Jiménez, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño en su Vigésima Quinta Edición.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Héctor Santiago Jiménez, nació en Morovis en 1942. Fue en el 1945 cuando su familia decide mudarse a Cataño; específicamente al Barrio Juana Matos. Allí fue donde se crió y residió por 34 años. En 1976 se mudó a Levittown del término municipal de Toa Baja, donde comenzó su carrera de maratonista en el 1980.

Los integrantes del Levittown Jogger's Club de la pista olímpica de esa comunidad lo apodaban "El Caballito". Le apodaban así por su corta estatura y su veloz paso de carrera, que se les asemejaba al de un corcel con su grácil, acompasado y veloz tiempo de trote.

Como anécdota que atesora por su gran significado emocional, cuenta que en su primera participación en la Media Maratón de Coamo, arribó en la primera posición. Pero lo más que le impresionó fue cuando lo llamaron para recoger su premio, fue la franca camaradería y expresiones de amistad y solidaridad que le prodigaron los Campeones Absolutos del evento.

Los Keynesianos Africanos, hablándole en su lengua nativa y él, en español. Pero la

barrera de los idiomas existentes en ese momento se rompió mediante los abrazos y felicitaciones que eran mutuos y espontáneos. Se hablaban entre sí sin entender “ni papa”. Pero, aunque era imposible intentar comunicarse mediante el idioma de cada cual, no hizo falta. Porque el idioma universal del deporte lo había hecho posible. Quedando, demostrado, una vez más, que el deporte une a los pueblos y a su gente.

Entre sus datos históricos en el deporte se encuentran los siguientes:

1980- Año en que comenzó oficialmente su participación en los llamados maratones. Es decir, que no fue hasta haber cumplido sus 39 años de edad, que descubrió que tenía aptitudes para ese deporte. Lo peculiar del caso es que no comenzó a participar por interés en el maratonismo propiamente, sino por una auto prescripción médica. Sucedió que en ese año de 1980 recién se había divorciado y, en consecuencia, se encontraba abatido y deprimido. Por lo que fue a la Pista en busca de paz interior por medio de la práctica de dicho deporte.

Para estos años practicaba el atletismo con sus amigos de Cataño, que integraban la legendaria Liga de Atletismo Regional Sigfredo *Private* , con sede en el mencionado pueblo , fundada bajo la dirección de don Onofre Carballeira Cestero. Lamentablemente, el entonces jovencito fue atacado por una infección en su talón derecho. Cuando finalmente fue dado de alta, el doctor que lo atendió le envió una carta al profesor Onofre Carballeira, advirtiéndole que el joven había quedado incapacitado al extremo de que no se le debía permitir correr siquiera en bicicleta. En ese momento quedó

tronchada la incipiente carrera de un atleta quien, a juzgar por sus posteriores y extraordinarias ejecutorias en los maratones más adelante reseñadas, realizadas a partir de sus 39 años, no cabe duda de que habría podido desarrollarse y lograr una exitosa carrera en el campo del atletismo en su juventud y temprana adultez.

1980-2004 Su larga trayectoria de 24 años fue extraordinaria. Fueron grandes sus ejecutorias y logros obtenidos en los 83 maratones de 3, 6, 12, y 26 millas en los que participó, y cuya documentación existe. Es de rigor destacar que pudimos corroborar que tiene en su poder evidencia adicional (trofeos) demostrativos de que participó y obtuvo premiaciones en más maratones que los 83 aquí reconocidos. Pero, lamentablemente, los datos están incompletos por razón de que a los trofeos se les desprendieron y extraviaron las placas conmemorativas que contenían la información en esos maratones adicionales. Los que nos impidió incluirlos en esta Semblanza para reconocerle meritos por su participación, pero que evidencian que su larga y fructífera trayectoria es aún mayor que la que aquí se reseña.

Por otro lado, las razones de espacio nos es prohibitivo detallar los 83 maratones documentados en los que tomó participación. Y es lamentable, porque la mera presentación de fríos datos estadísticos a veces nos dificulta apreciar en su justa perspectiva el nutrido e impresionante expediente deportivo que le hizo merecedor de este reconocimiento. Pero haremos el esfuerzo.

- De los 83 maratones en los que participó, 78 fueron corridos por categoría de edad. En esos 78 llegó en la primera posición en 71 ocasiones, Para un robusto promedio de 91 por ciento de llegadas al primer lugar. Con esa actuación podría concluirse que se mantuvo clasificado como el número 1 en su categoría de edad a nivel isla, por espacio de 24 años en los que se mantuvo compitiendo.
- Nunca quedó fuera de las premiaciones en todos y cada uno de los maratones en los que participó. Como se evidencia en el Registro de participantes que nos proveyó. Siempre fue un “Caballote” ganador!

Héctor Santiago Jiménez “El Caballito” como le conocían en el deporte, es sin duda alguna una gloria del Deporte del Béisbol y un ejemplo a emular. Valores como los que usted posee son los que hace falta cultivar en el Puerto Rico de hoy. Cuando se tiene la oportunidad de mejorar cualquier situación, y uno no lo hace, se está malgastando el tiempo en la Tierra; sin duda alguna, ese no ha sido su caso. ¡Que Dios lo bendiga siempre!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1 - Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico
- 2 al señor Héctor Santiago Jiménez, quien será exaltado al Salón de la Fama del Deporte de
- 3 Cataño en su Vigésima Quinta Edición.
- 4 Sección 2 - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a
- 5 al señor Héctor Santiago Jiménez, el 9 de octubre de 2011, en la celebración de la Vigésima
- 6 Quinta Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Cataño a las 12:00 P.M.
- 7 Sección 3 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 8 aprobación.